

CIRCULAR No. 034

22 DIC. 2017

PARA:

Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y Establecimientos Públicos, Gerentes de Empresas Industriales y Comerciales, Rector de la Universidad Distrital Veedor Distrital, Personera de Bogotá, Contralor de Bogotá, gerentes de hospitales, ejes estratégicos y programas del Plan de Desarrollo Distrital 2016 – 2020 *Bogotá Mejor para Todos*.

DE:

Secretario Distrital de Planeación

ASUNTO:

Seguimiento del plan de acción del Plan Distrital de Desarrollo con corte a 31 de diciembre de 2017; elaboración del informe de Rendición de Cuentas 2017; y actualización indicadores estratégicos de ciudad.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
RADICACIÓN: 2-2017-70631
FECHA: 2017-12-22 10:31:53 EST 6273417
RAZÓN INICIAL
DESTINO: ENTIDADES DEL DISTRITO
FRANQUEO: Comunicaciones Oficiales de S
ANEXOS: No
REMITENTE: Subsecretaría de Planeación de la Inver
ADICIONAL: NO

1. Seguimiento del plan de acción del Plan Distrital de Desarrollo con corte a 31 de diciembre de 2017

De conformidad con la Circular 032 del 07 de diciembre de 2016, la cual establece los Lineamientos para el seguimiento del plan de acción y elaboración del informe de balance de resultados del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos” – BMPT 2016-2020, nos permitimos comunicar que el sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo - SEGPLAN se encuentra habilitado para registrar la actualización y avance acumulado a 31 de diciembre de 2017 de los componentes de inversión, gestión, territorialización y actividades; tarea que debe culminar a más tardar el **26 de enero de 2018**.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de adelantar el proceso de actualización y seguimiento dentro del tiempo establecido, nos permitimos efectuar las siguientes recomendaciones.

- **Actualizar la distribución de los recursos presupuestados** para adelantar las diferentes acciones que contribuyan al cumplimiento del plan de desarrollo. Estos recursos corresponden al presupuesto definitivo a 31 de diciembre de 2017, de acuerdo con la información reportada por PREDIS y los sistemas de las Empresas Industriales y Comerciales.
- **Consolidar y registrar los resultados acumulados alcanzados a 31 de diciembre de 2017**, determinando claramente los retrasos y soluciones, así como los avances y logros observados frente a las metas establecidas en el plan de desarrollo.
- **Garantizar la aplicación de control de calidad al reporte de seguimiento** de los componentes de inversión, gestión, territorialización y actividades por parte del jefe del área de planeación de la entidad. Igualmente, efectuar oportunamente los ajustes pertinentes y validar el proceso mediante correo electrónico remitido desde su cuenta de correo electrónico institucional.

